

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-00367

Agréguese a los autos y téngase en cuenta la manifestación efectuada por la apoderada de la parte demandante visible a folios 110 y 111, respecto de la licencia ambiental.

De otro lado, con fundamento en lo previsto en el artículo 10° del decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento de ELVIRA MARÍA RESTREPO SÁENZ, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término que indica el inciso 6° del artículo 108 del Código General del Proceso.

Se advierte a la demandada que, si concurren al proceso después de dicho término, lo tomarán en el estado en que se encuentre.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 048 fijado el 22 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ebe43003779b8edc14b6a08b239ea8725328defb71bb44440fc099ca2d297f**

Documento generado en 21/04/2021 04:47:59 PM